

escrito por la parte actora, cítesele por medio de edictos a insertar y fijar en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios del Juzgado respectivamente. Señalándose nuevamente para los actos de conciliación y subsiguiente juicio el día Once de Noviembre próximo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado de lo Social, citándose a las partes en legal forma, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender el acto de juicio por la falta injustificada de asistencia de alguna de las partes, produciendo la incomparecencia del actor, el desistimiento de la demanda, y celebrándose juicio aún sin la presencia del demandado. Haciendo saber al referido demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) que en esta Secretaría se encuentra a su disposición copia de la presente demanda.- Lo manda y firma S.S^a Doy fé.- M. Santos Peñalver.- E. Rodríguez Muñoz.- Rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Antonio Sempere Amorós (Construcciones Antonio) en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Septiembre de 1992.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

En los autos de Juicio de Cognición núm. 216/92, seguidos a instancias de D. Luis Barbado Gregori, representado por la Procuradora Sra. Suárez, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzman Benain, se ha dictado sentencia que entre otros particulares y literalmente dice.

Sentencia: En Melilla a 8 de Octubre de 1992.- Vistos por el Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición sobre Resolución de Contrato, seguidos al núm. 216/92, a instancias de D. Luis Barbado Gregori, representado por la Procuradora Sra. Suárez y defendido por la Letrado Sra. Alcázar Benot, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, a quienes por su rebeldía le han asistido los estrados de este Juzgado.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D^a Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D. Luis Barbado Gregori, contra Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, sobre la vivienda sita en el piso 2º derecha del núm. 11 de la calle General Polavieja, y las habitaciones de la terraza del citado inmueble, y en su consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados, con apercibimiento de que si no se desaloja dentro de término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, Herederos Indeterminados de D. Jacobo Truzmán Benain, y sea insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Melilla a 14 de Octubre de 1992.

(22) El Magistrado Juez, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas Núm. 407/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto el Ilmo Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos, ha acordado citar a Mohamed Salhi, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sitio en Paseo Marítimo, el próximo día 20 de Noviembre y hora de las 11'25, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Dalhi como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 13 de Octubre de 1992.

(23) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas Núm. 269/92 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de